REGISTRO Y CERTIFICACIONES DE MELQUICIDED PEREIRA

CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS	**ACTA DE DONACION DE ESCOMBROS Y/O MATERIAL SOBRANTE**	**FRT**	**CNS**	**001**
		Versión: 1		
		Vigencia: 15-05-2019		

CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ETAPA III. MODULO I.

SOLICITUD No.: 1

1. DATOS GENERALES.

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento de Viviendas. FECHA: 29/11/2025

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO: Diag. 111 # 76-79

USUARIO: Melquicedad Pereira. IDENTIFICACIÓN: 72.240.078

2. ASUNTO Y/O TEMAS TRATADOS

En atención a la solicitud de donación de material de escombros, el contratista de obra: Consorcio Viviendas Urbanas, se permite hacer entrega del material solicitado, en una cantidad de (7) m3.

la cual fue dispuesta en el predio localizado en la siguiente dirección:

El contratista deja claridad que la disposición adecuada y oportuna deberá corresponder a las indicaciones establecidas en la normatividada ambiental vigente y a las recomendaciones ambientales.

La utilización del material sobrante de la obra, será utilizado para nivelación y adecuación de accesos al predio y a otras para adecuación en el mismo predio en mención.

3. ACUERDOS

1. El contratista hará la disposición final del material sobrante en sitio solicitado.
2. El ciudadano(a) o comunidad, se compromete a hacer inmediata y adecuada disposición del material.
3. Se prohíbe la venta o comercialización del material entregado

4. OBSERVACIONES

Numero de viajes en volqueta:

Volumen en m^3: 7 m^3

FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN:

Melquicedad Pereira
Firma del Ciudadano

Representante del Contratista

FORMATO DE CERTIFICACION DE RCD

DATOS BASICOS DEL RECEPTOR DE RCD	
Nombre o razón social	Maquicidad Pereira
Documento de identificación o NIT	72120078
Representante Legal	
Dirección	Diag. 111 # 76-99
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o Distrito	Barranquilla.
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Numero único asignado por el generador pro parte de la autoridad ambiental por proyecto	
Nombre o razón social	Consorcio Vivienda Urbana
Documento de identificación o NIT	901.814.413-0
Representante Legal	Alexis Hernandez O.
Dirección	Km. 98 Via Circ
Teléfono	605-3479988
Correo electrónico	consorciovu@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Lot Olivos - Barranquilla

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO		
TIPO DE RESIDUO	Cantidad de RCD entregados por el generador (t)	Tipo de aprovechamiento
1. Residuos de construcción y demolición -RCD- susceptibles de aprovechamiento		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación entre otros.		
1.2 Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás		
1.3 Pétreo: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	7 m^3 12.6 Tn.	
1.4 No pétreo: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plástico tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón - yeso, (drywall), ente otros.		
Total RCD recibidos (t)	12.6 Tn.	
Fecha de recepción de los RCD	29/11/2024	

Notas:
1.La información que se suministra en el presente anexo, se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento,
2.Anexar certificado de autodeclaración bajo la gravedad de juramento en los casos en los que el gran generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, en este último caso, suscrita por el representante legal.
3.Anexar registro fotográfico, del uso del RCD, tarjeta profesional vigente del profesional ambiental y copia de los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar, para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Cordialmente,

FIRMA RECEPTOR (Rep. Legal).
C.C. o NIT: 72.240.078

Profesional Ambiental
C.C. No. 19.424.324
T.P. No. 11 264
Nombre: Sandra Buenaventura

CERTIFICA QUE:

El proyecto MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO I)., que se encuentra actualmente en la etapa de ejecución por el CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS.

Que en consideración el estipulado en el artículo 1 de la Resolución 1257 de 2021 por medio del cual se modifican las definiciones de almacenamiento y gran generador contenidos en los artículos 2º de la Resolución No. 472 de 2017, y se adicionan a este mismo artículo las definiciones de receptor y simbiosis y sin ciencias industriales los cuales quedaron el de así definidas:

Simbiosis Industrial: Estrategia colaborativa para el intercambio de flujos físicos de materiales, energía y agua y el compartir de servicios entre otros actores coma para construir con el uso eficiente de recursos y la reducción de impacto ambientales de sistemas industriales.

Receptor: Persona natural jurídica que sin que la gestión de residuos de construcción y demoliciones se constituye su actividad principal utiliza RCD para aprovechamiento como materia prima dentro de su proceso productivo a través de simbiosis industrial ya sea en proyectos, horas o actividades de la misma persona o de otras personas dentro del territorio nacional bajo las condiciones establecidas en esta resolución.

Que el artículo 2 de la misma resolución modifica el artículo 9 de la 472 de 2017, y quedó definido así:
(....) en los casos en que el aprovechamiento de RCD esté asociado a las actividades estructurales de uso de material de nivelación del terreno reutilización para relleno de redes de servicios públicos coma reutilización y es posible que privado como material de relleno, recuperación de suelos degradados, de conformación de taludes y/o reciclaje para reconformación de vías el generador también deberá presentar copia del permiso licencia o actualización urbanística vigente del proyecto o actividad en la que se hará el aprovechamiento del RCD.

Que Melquicidad Pereira con cedula ciudadanía No. 72.240.078 como integrante de la comunidad de Los Olivos II solicitó parte del RCD generado en el con el propósito de utilizarlo como material de nivelación de terreno y por consiguiente este se dispuso en el predio de su propiedad con dirección Diag. 111 # 76-99 según la solicitud manifestada. Que el uso del material no afecta ambiental ni socialmente el entorno punto.

Se expide en Barranquilla a los 29 días del mes de Noviembre de 2025.

Agradeciendo su atención.

Melquicidad Pereira
Usuario
C.C. No. 72.240.078

Ing. Ambiental -Consorcio Viviendas Urbanas
C.C. No. 19.444.398

REGISTRO FOTOGRAFICO MANEJO DE ESCOMBROS

USUARIO	MELQUICIDED PEREIRA
DIRECCION	Diag. 111 No. 26-99
FECHA	29/11/2025



REGISTRO Y CERTIFICACIONES DE ENRIQUE ALONSO VUELTAS

CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS	**ACTA DE DONACION DE ESCOMBROS Y/O MATERIAL SOBRANTE**	**FRT**	**CNS**	**001**
		Versión: 1		
		Vigencia: 15-05-2019		

CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ETAPA III. MODULO I.

SOLICITUD No.: 2

1. DATOS GENERALES.

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento de Viviendas | FECHA: 29/11/2025

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO: Diag. 11c # 21-68

USUARIO: Enrique Alonso Vueltas | IDENTIFICACIÓN: 72.130.352

2. ASUNTO Y/O TEMAS TRATADOS

En atención a la solicitud de donación de material de escombros, el contratista de obra: Consorcio Viviendas Urbanas, se permite hacer entrega del material solicitado, en una cantidad de (7) m3.

la cual fue dispuesta en el predio localizado en la siguiente dirección:

El contratista deja claridad que la disposición adecuada y oportuna deberá corresponder a las indicaciones establecidas en la normatividada ambiental vigente y a las recomendaciones ambientales.

La utilización del material sobrante de la obra, será utilizado para nivelación y adecuación de accesos al predio y a otras para adecuación en el mismo predio en mención.

3. ACUERDOS

1. El contratista hará la disposición final del material sobrante en sitio solicitado.
2. El ciudadano(a) o comunidad, se compromete a hacer inmediata y adecuada disposición del material.
3. Se prohíbe la venta o comercialización del material entregado

4. OBSERVACIONES

Numero de viajes en volqueta:

Volumen en m^3: 7 m^3

FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN:

Enrique Vueltas

Firma del Ciudadano

Representante del Contratista

FORMATO DE CERTIFICACION DE RCD

DATOS BASICOS DEL RECEPTOR DE RCD	
Nombre o razón social	Enrique Alonso Vuelta
Documento de identificación o NIT	72.130.352
Representante Legal	
Dirección	Diag. 111C # 21-68
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o Distrito	Barranquilla.
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Numero único asignado por el generador pro parte de la autoridad ambiental por proyecto	
Nombre o razón social	Consorcio Urbanizador Ulloa
Documento de identificación o NIT	901.814.413-0
Representante Legal	Oscar Ulloa Hernandez D.
Dirección	Km. 98 Via a Mar.
Teléfono	605-3479988
Correo electrónico	comercial@quasit.com
Dirección de generación de RCD	Los Olivos - Barranquilla -

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO		
TIPO DE RESIDUO	Cantidad de RCD entregados por el generador (t)	Tipo de aprovechamiento
1. Residuos de construcción y demolición -RCD- susceptibles de aprovechamiento		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación entre otros.		
1.2 Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás		
1.3 Pétreo: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	7 m3 12.6 Tn.	
1.4 No pétreo: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plástico tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón - yeso, (drywall), ente otros.		
Total RCD recibidos (t)	12.6 Tn.	
Fecha de recepción de los RCD	29/11/2024	

Notas:
1.La información que se suministra en el presente anexo, se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento,
2.Anexar certificado de autodeclaración bajo la gravedad de juramento en los casos en los que el gran generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, en este último caso, suscrita por el representante legal.
3.Anexar registro fotográfico, del uso del RCD, tarjeta profesional vigente del profesional ambiental y copia de los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar, para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Cordialmente,

Enrique Vuelta
FIRMA RECEPTOR (Rep. Legal).
C.C. o NIT: 72.130.352

Profesional Ambiental
C.C. No. 14.444.399
T.P. No. 11.264
Nombre: Samuel Bermudez

CERTIFICA QUE:

El proyecto MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO I)., que se encuentra actualmente en la etapa de ejecución por el CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS.

Que en consideración el estipulado en el artículo 1 de la Resolución 1257 de 2021 por medio del cual se modifican las definiciones de almacenamiento y gran generador contenidos en los artículos 2º de la Resolución No. 472 de 2017, y se adicionan a este mismo artículo las definiciones de receptor y simbiosis y sin ciencias industriales los cuales quedaron el de así definidas:

Simbiosis Industrial: Estrategia colaborativa para el intercambio de flujos físicos de materiales, energía y agua y el compartir de servicios entre otros actores coma para construir con el uso eficiente de recursos y la reducción de impacto ambientales de sistemas industriales.

Receptor: Persona natural jurídica que sin que la gestión de residuos de construcción y demoliciones se constituye su actividad principal utiliza RCD para aprovechamiento como materia prima dentro de su proceso productivo a través de simbiosis industrial ya sea en proyectos, horas o actividades de la misma persona o de otras personas dentro del territorio nacional bajo las condiciones establecidas en esta resolución.

Que el artículo 2 de la misma resolución modifica el artículo 9 de la 472 de 2017, y quedó definido así:
(....) en los casos en que el aprovechamiento de RCD esté asociado a las actividades estructurales de uso de material de nivelación del terreno reutilización para relleno de redes de servicios públicos coma reutilización y es posible que privado como material de relleno, recuperación de suelos degradados, de conformación de taludes y/o reciclaje para reconformación de vías el generador también deberá presentar copia del permiso licencia o actualización urbanística vigente del proyecto o actividad en la que se hará el aprovechamiento del RCD.

Que Enrique Alonso Usaltas con cedula ciudadanía No. 72. 130. 352
como integrante de la comunidad de Las Olivos solicitó parte del RCD generado en el con el propósito de utilizarlo como material de nivelación de terreno y por consiguiente este se dispuso en el predio de su propiedad con dirección Diag. 111 C # 71-68 según la solicitud manifestada. Que el uso del material no afecta ambiental ni socialmente el entorno punto.

Se expide en Barranquilla a los 29 días del mes de Noviembre de 2025.

Agradeciendo su atención.

ENRIQUE USALTAS
Usuario
C.C. No. 72.130 352

Ing. Ambiental -Consorcio Viviendas Urbanas
C.C. No. 19.444.399

REGISTRO FOTOGRAFICO MANEJO DE ESCOMBROS

USUARIO	ENRIQUE ALONSO VUELTAS
DIRECCION	Diag. 111 C No. 21-68
FECHA	29/11/2025

